ESTUDIOS PREVIOS

Contratar la actualización del software y mantenimiento preventivo y correctivo para la solución de agendamiento de salas de propiedad del Ministerio de Hacienda y C.P.

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCION Y JUSTIFICACION**	La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 4712 de 2008, tiene entre otras las siguientes funciones: "(…) 8 Velar por la adecuada prestación de los servicios de soporte contratados y las garantías de los bienes adquiridos. (…) 10. Coordinar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica. (…) 13. Administrar las licencias de software y las garantías vigentes de los bienes tecnológicos. (…)".14. Suministrar asesoría y soporte técnico de primer nivel en aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos a los usuarios de las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 15. Mantener actualizada la hoja de vida de equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones y demás elementos tecnológicos. Por tal razón el Ministerio a través del contrato 2.017-2016 adquirió una solución tecnológica de agendamiento, disponibilidad, capacidad y automatización de salas conformada por 24 dispositivos táctiles ubicados en la parte exterior de las mismas, con lo cual la Entidad ha logrado administrar estos espacios, evitando el cruce e interrupción de los eventos allí efectuados, esto por cuanto de manera integrada con el calendario Outlook de la Entidad se brinda un servicio coordinado y eficiente en la reserva y utilización de las salas de reuniones, en razón a que se tiene la información en tiempo real de la disponibilidad, lo que genera optimización en el uso de cada sala, cerrando así un círculo de sinergias en beneficio tanto para el usuario de las salas como para el administrador de estas áreas. Teniendo en cuenta que la solución tecnológica de agendamiento, disponibilidad, capacidad y automatización de salas se adquirió con tres años de garantía y que la misma se encuentra vencida y que se requiere tener cubiertos estos elementos con un servicio de soporte y mantenimiento técnico para la solución de agendamiento de salas de reuniones de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que además nos permita la actualización del software, se hace necesario contratarlo con el fin de asegurar que en caso de falla se proceda con una reparación oportuna. En la actualidad el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no puede proveer el servicio de la actualización del software, soporte y mantenimiento técnico para la solución de agendamiento de salas, ya que no cuenta con la infraestructura técnica, administrativa, operativa y de recurso humano necesario para su correcta prestación. No contar con el contrato para la actualización del software, el soporte y mantenimiento técnico de la solución de agendamiento de salas puede dejar inservible la solución, toda vez que se pueden presentar problemas de incompatibilidad con las nuevas versiones de las aplicaciones que se integran a la solución de agendamiento de salas. De igual manera pueden quedar inservibles si no se cuenta con servicios especializados de soporte y mantenimiento que atiendan las fallas y problemas de funcionamiento que pueda presentar la solución. De otra parte, se deja constancia que consultada la plataforma de la tienda Virtual del Estado Colombiano contenida en el portal de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra publicados Acuerdos Marco de

		Precios u otros Instrumentos de Agregación de Demanda, a través del cual se pueda gestionan la actualización del software, soporte y mantenimiento técnico para la solución de agendamiento de salas propiedad de la Entidad. Por lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere la contratación del servicio actualización del software, soporte y mantenimiento técnico para la solución de agendamiento de salas que sea necesario para el correcto funcionamiento de las salas de reuniones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.	**LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la actualización del software y mantenimiento preventivo y correctivo para la solución de agendamiento de salas de propiedad del Ministerio de Hacienda y C.P.
2.2	**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**	El término de duración de la aceptación de oferta a suscribir será hasta el **31 de diciembre de 2022**, contado a partir de la fecha de aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.
2.3	**FORMA DE PAGO**	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al CONTRATISTA, **una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja)**, el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera: 1. Un primer pago en el primer mes de ejecución del contrato equivalente al 40% del valor del mismo, una vez el Contratista entregue el informe de las actividades correspondientes a la actualización del software. 2. Tres pagos iguales cada uno del 20% para completar el 60% del valor restante del contrato, una vez se realicen y se entreguen los informes de las actividades relacionadas al soporte y mantenimiento técnico realizados en el bimestre correspondiente. Sin exceder del 31 de diciembre de 2022 Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad del PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÒN**	La ejecución de la aceptación de oferta será en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Bogotá D.C., o por conexión remota, o a través de correo electrónico, o comunicación telefónica.
2.5	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**	De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022, el proceso de selección cuenta con la suma de **$72.000.000 M/CTE IVA INCLUIDO.** No obstante**,** y de acuerdo con el resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial del presente proceso de selección será hasta por la suma de **$71.477.856 M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar **Nota:** La Entidad adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor precio total incluido IVA.
2.6	**CONDICIONES TÉCNICAS**	**A. CAPACIDAD JURÍDICA** **CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que

		conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades **compra o venta o suministro o instalación o implementación o montaje de equipos y accesorios audiovisuales o de video y datos y tecnológicos o componentes o elementos de hardware y software o tecnología de la información y comunicaciones** o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y que tenga por objeto social entre otras actividades: **compra o venta o suministro o instalación o implementación o montaje de equipos y accesorios audiovisuales o de video y datos y tecnológicos o componentes o elementos de hardware y software o tecnología de la información y comunicaciones** o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial tiene relación con **compra o venta o suministro o instalación o implementación o montaje de equipos y accesorios audiovisuales o de video y datos y tecnológicos o componentes o elementos de hardware y software o tecnología de la información y comunicaciones** o que en general le permita ejecutar el objeto del contrato. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior. **DURACIÓN**: Si el PROPONENTE es persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y 30 meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "*ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año*. (…)". **B. <u>EXPERIENCIA</u>** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: Hasta **<u>DOS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS</u>**, en las cuales se acredite los contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades, estén relacionadas **con la compra o venta o suministro o adquisición e Instalación o implementación o puesta en marcha de elementos audiovisuales o de video o soluciones de agendamiento de salas o automatización de salas o carteleras digitales o tótems publicitarios para comunicación visual**. El **<u>VALOR DE LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES</u>** debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, es decir la suma de **$<u>71.477.856 M</u>/CTE.**

		Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía las empresas catalógalas como Mipymes deben presentar: Hasta **TRES CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, en las cuales se acredite los contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades, estén relacionadas **con la compra o venta o suministro o adquisición e Instalación o implementación o puesta en marcha de elementos audiovisuales o de video o soluciones de agendamiento de salas o automatización de salas o carteleras digitales o tótems publicitarios para comunicación visual**. El **VALOR DE LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES** debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, es decir la suma de **$71.477.856 M/CTE.** En ambos casos los contratos con los que se acredite la experiencia deberán haberse suscrito, iniciado o ejecutado a partir del 1º de enero del año 2017, toda vez que los nuevos desarrollos realizados en los ciclos de vida de los productos tecnológicos demandan nuevos conocimientos y experiencia que no existían en ciclos anteriores. Por lo que la Entidad requiere validar que los servicios prestados se hayan realizado con infraestructuras tecnológicas vigentes y comparables con la que actualmente cuenta el MHCP. La certificación debe cumplir con los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato • Fecha de suscripción o inicio del contrato (día, mes y año). • Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/ Mes/ Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma • Valor ejecutado • Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado En el evento que el contrato certificado contenga varias actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente a la **compra o venta o suministro o adquisición e Instalación o implementación o puesta en marcha de elementos audiovisuales o de video o soluciones de agendamiento de salas o automatización de salas o carteleras digitales o tótems publicitarios para comunicación visual.** **No se permitirán auto-certificaciones** de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante

En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos

Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses.
3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1.
4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.

C. CERTIFICADO DE FABRICANTE:

El proponente aportará con la propuesta una certificación vigente expedida por el fabricante, mayorista o distribuidor autorizado o representante en el país de soluciones EVOKO, en la que acredite al oferente como Distribuidor Autorizado o como Centro Autorizado de Soporte de soluciones EVOKO.

En todo caso la entidad verificará que quien certifique efectivamente sea distribuidor autorizado o representante en el país de soluciones EVOKO.

En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe aportar el certificado exigido en este literal.

D. AVAL DE LA OFERTA POR UN INGENIERO:

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar AVALADA por un **ingeniero con formación profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Ingeniería Eléctrica y Afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines** debidamente inscrito ante la autoridad competente; y en tal caso, será necesario que éste allegue tanto copia de su tarjeta profesional como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones.

Por lo anterior, en caso de que el Representante Legal del proponente no sea **ingeniero con formación profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines,** con tarjeta profesional vigente, la propuesta debe ser Avalada en la Carta de Presentación por un **ingeniero con formación profesional en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Ingeniería Eléctrica y Afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.** En todo

<table>
<tr><td></td><td></td><td>caso en ambos casos se deberán anexar los documentos requeridos en el presente numeral.

Lo anterior, conforme lo ordenado por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el cual expresa que "(…) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

E. <u>CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA</u>

Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

F. <u>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</u>

La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS" del presente Estudio Previo.

G. <u>FACTORES DE EVALUACIÓN</u>

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta del proponente con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.</td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>Teniendo en cuenta los requerimientos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>81111820</td><td>Servicio de funcionalidad de sistema</td></tr>
<tr><td>81112202</td><td>Actualizaciones o parches de software</td></tr>
<tr><td>43222633</td><td>Adaptadores de manejo remoto</td></tr>
<tr><td>43222639</td><td>Hardware de subsistemas multimedia de protocolos de internet ip</td></tr>
<tr><td>43222640</td><td>Punto de acceso inalámbrico</td></tr>
<tr><td>43211903</td><td>Monitores de pantallas táctil (touch)</td></tr>
<tr><td>45111812</td><td>Dispositivo de despliegue de información visual</td></tr>
</table>

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>ANÁLISIS HISTÓRICO:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adquirió en diciembre de 2016, 24 dispositivos de agendamiento de salas y en la vigencia 2021 realizó un contrato de servicio de mantenimiento con el fin de mantener actualizados estos dispositivos, información reflejada en el siguiente cuadro:</td></tr>
</table>

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	*VALOR*
3.289-2021	Contratar la actualización del software, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para la solución de agendamiento de salas de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	DB SYSTEMS S.A.S.	$68.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR: Ver anexo No.5

ANÁLISIS ECONÓMICO: Con el fin de dar mayor divulgación y transparencia al proceso de selección, el Ministerio envió vía correo electrónico invitación del servicio requerido a 3 proveedores, de igual manera se procedió a enviar invitación a través de aplicativo de correspondencia de la Entidad y a publicar la invitación en la página WEB del Ministerio. De la anterior convocatoria, se recibieron 3 cotizaciones.

Es importante precisar que, la Entidad no tuvo en cuenta una de estas cotizaciones por cuanto presentaba un valor muy alto, conforme a las demás, lo cual distorsionaba el promedio presentado entre las cotizaciones. No obstante, y con el fin de dinamizar el presente análisis y optimizar los recursos públicos se incorporó el valor del contrato realizado en la vigencia 2021 al cual se le adicionó IPC a diciembre 31 del 2021 correspondiente de 5,62%.

Se presenta a continuación un resumen de las cotizaciones allegadas más los datos históricos:

	Cant.	COSTO UNITARIO (Incluido IVA)	COSTO TOTAL (incluido IVA)
Cotización 1	24	2.729.166	**65.499.984**
Cotización 2	24	3.213.000	**77.112.000**
Contrato 3.289-2021 + IPC 5,62%	24	2.992.566	**71.821.584**
VALOR PROMEDIO (IVA incluido)		**$2.978.244**	**$ 71.477.856**

***Valores ajustados al peso**

El valor promedio para el presente proceso se obtuvo mediante el cálculo de la media aritmética, que consiste en sumar los valores considerados y dividir por el número de valores considerados, en este caso se dividió entre 3.

En consecuencia, el valor del contrato será hasta por la suma de $**71.477.856** Incluido IVA que corresponde al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

Nota: No obstante, lo anterior, el valor de la aceptación de oferta será por el valor de la oferta económica que presente el menor precio total.

2.9	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de selección, está respaldado para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

Vigencia	Respaldo Presupuestal	Fuente de los Recursos	Valor del Respaldo	Valor a Afectar
2022	CDP No. 49322 del 18/03/2022	PGN	**$** 71.477.856	**71.477.856**
Valor Total a Afectar				**$ 71.477.856**

2.10	**DESIGNACIÓN DEL EVALUADOR TÉCNICO**	La evaluación técnica-económica la realizará el ingeniero Otoniel Moreno Molina funcionario de la Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2.11	**SUPERVISIÓN /INTERVENTORÍA**	**Supervisión: Aplica _X_ No Aplica ___** La supervisión del contrato la ejercerá el Ingeniero Noe Hernández Rodríguez, Subdirector de Administración de Recursos Tecnológicos o quien haga sus veces y el ingeniero Jhoan Manuel Espinosa Montilla, funcionarios de la misma subdirección o quién designe el ordenador del gasto, quienes se denominarán supervisores del mismo. Para estos efectos, los supervisores estarán sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el Capítulo V del manual de contratación adoptado por la Resolución No. 1100 de 4 de mayo de 2009 y demás normas establecidas sobre la materia. **Interventoría: Aplica___ No Aplica**

3	**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS**	
3.1	**RIESGOS**	**Ver ANEXO No. 4**

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en - Decreto 1082 de 2015:

Contrato de seguro contenido en una póliza - Decreto 1082 de 2015.

	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.**	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto

					1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.	
		Calidad del servicio	20% del valor de la aceptación de oferta	**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.**	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la aceptación de oferta	**PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑOS MÁS. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.**	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	

Tipo de Garantía	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DEDUCIBLE	JUSTIFICACIÓN
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Amparo básico**: Predios Labores y Operaciones **Amparos adicionales**: • Daño Emergente y Lucro Cesante. • Perjuicios Extrapatrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Amparo patronal. • Vehículos propios y no propios. Lo anterior, soportado en el Articulo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 DE 2015 NOTA: ASEGURADO –LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	200 SMMLV **PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS.**	VIGENCIA IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – **SIN INCLUIR MÍNIMOS.** **PARA TODOS LOS AMPAROS.** Lo anterior soportado en el Articulo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 DE 2015.	AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TRECEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGAN DE LAS ACTUACIONES. HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

	BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.				

El presente estudio previo fue elaborado por la Dirección de Tecnología del Hacienda y Crédito Público.

Firmado digitalmente por JHOAN MANUEL ESPINOSA MONTILLA

JHOAN MANUEL ESPINOSA MONTILLA
Responsable Técnico.
Asesor de la Subdirección de Administración de Recursos

Firmado digitalmente por Noe Hernandez Rodriguez

NOÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Subdirector Administración Recursos Tecnológicos

VoBo

Firmado digitalmente por RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES
Fecha: 2022.03.22 09:26:08 -05'00'

RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES
Director de Tecnología

ANEXO NO. 1
REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

Los servicios objeto del proceso de contratación aplican a los siguientes dispositivos:

	Elemento	Serial
1	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1639010559
2	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1639010570
3	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1639010588
4	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1639010620
5	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1639010665
6	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1639010013
7	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010087
8	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010090
9	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010096
10	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010108
11	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010035
12	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010182
13	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010188
14	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010662
15	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010674
16	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1632010361
17	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1632010402
18	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1632010399
19	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1632010360
20	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010173
21	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010254
22	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010291
23	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010331
24	Dispositivo de agendamiento	EVOKO LISO LD1642010340

El servicio consiste en mantener todos los componentes de hardware y software de la solución de agendamiento de salas en perfecto estado de funcionamiento mediante la prestación de servicios de actualización de software, soporte y mantenimiento técnico que se describen a continuación:

ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE:

a). Realizar la instalación y las actualizaciones de Firmware y de Software a la última versión disponible en el mercado, habilitando las nuevas funcionalidades, las veces que sea necesario durante vigencia del contrato sin costo adicional para la entidad.

b) Realizar la configuración de la consola de gestión de los dispositivos de agendamiento Evoko a la última versión disponible en el mercado cuantas veces sea necesario durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la entidad.

c) Realizar las demás instalaciones y configuraciones que se requieran para mantener la solución de agendamiento de salas en perfecto estado de operación.

d) Preservar las configuraciones y funcionalidades después de aplicar cualquier tipo de actualización del software liberada por el fabricante. Aplica también para cuando se realicen cambios de hardware

2. MANTENIMIENTO TÉCNICO:

El servicio de mantenimiento técnico comprende, además del soporte, la realización de las siguientes actividades por el contratista:

a. Inspeccionar en sitio el estado de operatividad de los bienes y registrar las condiciones eléctricas y de funcionamiento en que se encuentren.
b. Revisar y actualizar el inventario de los equipos, el cual incluirá datos de hardware, software y licencias, números de parte y seriales de los equipos. El inventario deberá ser incorporado a la base de datos de servicio del contratista.
c. Realizar y actualizar el levantamiento de información de las configuraciones implementadas en los equipos, de tal forma que se disponga de un registro actualizado de las mismas
d. Perfilar de acuerdo con los requerimientos del Ministerio y mantener actualizadas las configuraciones de la consola.
e. Verificar la información de alertas y registros (logs) de errores o fallas de los equipos que conforman la solución de agendamiento de salas que se hayan generado en los equipos y con base en esta información aplicar correctivos sí es necesario.
f. Identificar e implementar los parámetros y/o configuraciones necesarias para mejorar la integración, escalabilidad, disponibilidad y mayor seguridad de los equipos que conforman la solución de agendamiento del Ministerio.
g. Planear y realizar las labores de mejora o afinamiento de acuerdo con el diagnóstico arrojado en los mantenimientos técnicos; así como informar e implementar las directrices recomendadas por el fabricante o el contratista o el entorno tecnológico, ante el surgimiento de debilidades o amenazas de seguridad detectadas
h. Finalizadas las anteriores actividades, el contratista debe entregar un informe de ejecución del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes, al (los) supervisor(es) del contrato que asigne el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que contenga los resultados de dichas actividades.
i. El personal técnico que preste los servicios requeridos deberá estar certificados por el fabricante de los equipos
j. Incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.
k. Dotar al personal designado para la ejecución del contrato de elementos de bioseguridad y cumplir los protocolos y directrices del MHCP para efectos de impedir la propagación del Covid-19, cuando se requiera la ejecución de actividades en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 de 2019 – "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas que le complementen o sustituyan.

Por lo cual se obliga a entregar al Ministerio las evidencias que le sean solicitadas en relación con el cumplimento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

Nota: Para el presente proceso no se requieren visitas técnicas, toda vez que la solución física la constituyen las tabletas que son unidades selladas. Estas tabletas se gestionan de manera remota por medio de una consola que arroja el estado actual y de funcionamiento de cada una de las tabletas y por tanto no se requiere una verificación del estado en sitio.

Las actividades de mantenimiento se realizan sobre el software el cual igualmente se accede de manera remota.

La información de las últimas actualizaciones de las tablets se encuentra en los portales del fabricante. Cualquier canal o partner que esté interesado tiene acceso a esta información por lo que no se requiere la visita.

La información del estado de las tabletas la tiene el fabricante toda vez que es reportada por los partners y/o mayoristas"

2.1 **SOPORTE TÉCNICO:**

Prestar el servicio de soporte técnico para la atención y solución a requerimientos e incidentes que se presenten en los bienes objeto del contrato, por llamado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este servicio deberá ser prestado por ingenieros certificados por el fabricante de los equipos.

Por incidente: se entenderá todas las eventualidades que generen problemas técnicos como fallas, daños, degradación del desempeño, mal funcionamiento, anomalías o discrepancias que se presenten en el hardware, software o licenciamiento y que afecten las funcionalidades o impidan que estos cumplan con su óptimo funcionamiento y desempeño.

Por requerimiento: se entenderá toda nueva necesidad que demande la configuración y/o parametrización de los equipos.

El servicio comprende la realización de las siguientes actividades por el contratista:

a. Prestar un servicio de atención técnica en el que recibirá y registrará los requerimientos o incidentes reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El registro incluirá mínimo los datos de fecha, hora, descripción y número de caso asignado, este último se utilizará para identificar y hacer seguimiento del caso.

b. Recibir y gestionar las solicitudes de los incidentes reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud.
c. Reemplazo de los equipos que durante el tiempo de garantía presenten fallas de fabricación o fallas recurrentes. Este reemplazo no deberá generar costos adicionales para la entidad diferentes a los indicados por el contratista en su oferta
d. En caso de presentarse fallas en alguno de los equipos, éste deberá ser remplazado de manera definitiva por otro equipo nuevo de marca, modelo y características iguales o superiores, pero con la misma funcionalidad, en un término no superior a cuatro (4) días calendario. Para los eventos anteriores, los días se contarán a partir del reporte del incidente.
e. Los equipos de la solución de agendamiento de salas que se remplacen con ocasión de los servicios de mantenimiento serán retirados por el proveedor del servicio y los que se cambien pasaran a ser propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el evento que se reemplace el equipo, aplicarán el licenciamiento y todas las condiciones del contrato que se suscriba con el proveedor del servicio. De lo anterior se suscribirá un acta por parte del Contratista y el Ministerio a través del supervisor del contrato, en la que se indique el serial, las características y funcionalidades del equipo que reemplazará al que presentó la falla.

El soporte técnico no puede generar costos adicionales a los especificados en la propuesta y en el contrato, debiendo el contratista considerar todos los costos de transporte de equipos, mano de obra, instalación, configuración y los que considere necesarios para cumplir efectivamente los requerimientos del contrato.

Nota: Es importante precisar que, en el caso de reemplazar los equipos de agendamiento de salas no requerirá instalación, por cuanto no afecta la estructura del sitio donde se encuentran instalados.

ANEXO N° 2
VALORES DE REFERENCIA

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	VALOR TOTAL DE REFERENCIA (Incluido IVA)
Actualización de Software en las condiciones requeridas en el Anexo REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS	**24 equipos**	**$2.978.244**	**$71.477.856**

Nota 1: La oferta económica deberá realizarse en la plataforma SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2. No es necesario que los proponentes adjunten el presente anexo en la plataforma de SECOP II, toda vez que deben realizar su ofrecimiento económico en dicha plataforma.

Nota 3: El valor de la oferta no deberá superar el valor del presupuesto oficial, **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

Nota 4: Es importante aclarar que el valor total ofertado en el presente proceso no podrá ser superior al valor de la descripción del presente Anexo, "VALORES DE REFERENCIA", **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

Nota 5: El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.

ANEXO 4
ANÁLISIS DE RIESGOS

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTRALES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	* Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Contratante-Área que requiere la contratación	Etapa de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente

						que no son de mercado * El proceso puede quedar desierto o revocarse						servicio a adquirir											
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	*Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos * Inhabilidades para contratar a las empresas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	* Revisión del asesor y de las Coordinaciones de Contratos del cumplimiento de requisitos legales * Aplicación del check list de documentos para archivo de la etapa precontractual *Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Oficina Financiera a al responsable de la legalización del contrato	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratante	Inicio del proceso contractual	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	permanente	
3	GEN	INTE	EJEC	Opera	Incumplimiento	* Investiga	POSI	MAY	7	ALTO	CON	* Supervis	RAR	INSIG	2	BAJO	SI	Contratista -	Inicio del	Terminación	Seguimiento	*Según	

					de requisitos legales en la ejecución de contratos	ciones disciplinarias a los servidores públicos y a los supervisores en particular * Multas y sanciones a las empresas						ión contractual * Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de los contratos						Contratante	contrato	del contrato		condiciones de plazo de cada contrato o mensual
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Limitar o dirigir el estudio de mercado	*No se cuente con el bien, obra o servicio que cubriría de manera más eficiente la necesidad de la administración * Se presentan al proceso solo algunas empresas en razón a las inconsistencias que pudo tener el estudio de mercado.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Contratante-Área que requiere la contratación	Etapa de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas.	* Demoras en la adjudicación del contrato * Adjudicación	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO		*Reuniones del comité evaluador para revisar de manera conjunta	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Contratante - Comité evaluador	Etapa de evaluación	Revisión de la evaluación	Seguimiento	permanente

| | | |

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio ara las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**

Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA 5 CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

ANEXO. No. 5
ANÁLISIS DE SECTOR

Contratar la actualización del software, soporte y mantenimiento técnico para la solución de agendamiento de salas de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El análisis del sector cubre tres áreas a saber:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

A. Análisis del mercado

SECTOR SERVICIOS

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
La importancia del sector en el contexto local y nacional	[1] En diciembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2020. Según la encuesta mensual de servicios (EMS) las actividades de producción de películas cinematográficas y programas de televisión estuvo en 664,2%, seguido por el almacenamiento y actividades complementarias del transporte que estuvo en 55,3%. Entre los más bajo estuvo el desarrollo de sistemas de informáticos y procesamiento de datos con el 2,0% en tanto que actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades excepto call center y

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

	actividades de edición presentaron ingresos negativos de -0.8 y -2,3 respectivamente.	
Datos históricos de desempeño del sector [2]	2021	10,6%
	2020 y 2021	2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%. Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8% 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.[3]
Participación del sector en el PIB nacional	El producto interior bruto de Colombia en el cuarto trimestre de 2021 ha crecido un 4,3% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 18 décimas menor que la del tercer trimestre de 2021, cuando fue del 6,1%. La variación interanual del PIB ha sido del 10,7%, 26 décimas menor que la del tercer trimestre de 2021, cuando fue del 13,3%[4]	
Empleo que genera sector servicio	El Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) destinó alrededor de 40,5 billones de pesos para atender la pandemia, y con ello, proteger al empleo y reactivar la economía. El sector de servicios recibió 0,3 %, lo que equivale a 138 mil millones de pesos, de los cuales el 76,81 % estaban pagados para el 11 de diciembre de 2020. En tanto que el sector de las tecnologías informáticas crece a tasas del 16,5%, genera 120.000 empleos de calidad y tiene ventas por 12 billones de pesos. La pandemia le generó más oportunidades de la mano con los desafíos	
Principales cifras comerciales (sector de software y tecnologías de la información)[5]		

2019- Primer trimestre 2020	TOTAL SECTOR TIC	TOTAL SECTOR EMPRESARIAL
% de empresas que emplean especialistas en TIC	64,6	18,4
% de empresas con mujeres especialistas TIC (2)	60,5	32,0
% Empresas que disponen de conexión a Internet	100,0	98,2
% Empresas con conexión a Internet y sitio/página web (1)	96,2	78,1
% de empresas que utilizan Medios Sociales (1)	91,4	63,0
% de empresas que compran algún servicio en La Nube (1)	68,7	28,2
% de empresas que realizaron análisis de Big Data	16,6	8,5
% de empresas que utilizaron Internet de las Cosas (IoT)	28,8	16,8
% empresas que utiliza algún tipo de robot (industrial o de servicios)	2,9	8,9
% empresas con impresión 3D	6,1	5,0
% Empresas que compran por comercio electrónico	65,2	34,9
% Empresas que venden por comercio electrónico	22,6	25,5

[2] Economía colombiana: sectores de servicios, agro y minas repuntaron en noviembre de 2021 | Finanzas | Economía | Portafolio

[3] http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf

[4] https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia

[5] Principales indicadores del uso de las TIC y del Comercio Electrónico por sectores TIC y tipo de indicador. (ine.es)

Económico:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE			
Cambios en los presupuestos	**PRESUPUESTO INICIAL DE LA VIGENCIA 2022- Fecha publicación 25 feb. 2022[6]**			
	APROPIACIÓN INICIAL	**APROPIACION BLOQUEDA**	**APROPIACIÓN DISPONIBLE**	
	22.782.439.732.776,00	**10.763.719.252.299,00**	**12.018.720.480.477,00**	
	IPC 2021	5,62 %	TRM 2021 Valor promedio año	$3.743,09

Técnico:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios tecnológicos	N/A por cuanto el servicio se presta sobre elementos con los cuales cuenta MHCP.
Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos	El mercado del sistema de agendamiento de salas es un servicio tecnológico se debe contratar con empresas que presten dicho servicio bajo las condiciones requeridas por la Entidad.
Especificaciones de calidad y tiempos de entrega	Teniendo en cuenta que se trata de un servicio sistema de para el sistema de agendamiento de salas, los niveles de calidad y tiempos de atención de los mismos estarán sujetos a los acuerdos de niveles de servicio contenidos en el contrato que se suscriba.

Legal:

La Entidad Estatal debe identificar, tanto la que influye en el como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las.

ASPECTO NORMATIVA	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Manual de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito público, adoptado mediante

6 https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/presupuestoasignadoalministeriodehaciendaycrditopblico-presupuestogral.nacin2022

	Resolución No. 3475 del 26 septiembre de 2014 y demás normas establecidas sobre la materia
Mercado del bien o servicio	Normativa específica relacionada: Ley 23 de 1982: Ley sobre derechos de Autor Decreto 1474 de 2002: Por el cual se promulga el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT) Decreto 1360 de 1989: Decreto por el cual se reglamenta la Inscripción del Soporte Lógico (Software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor. Decisión 486 del 2000 (CAN)
Normas de gestión ambiental para la disposición final de residuos	N/A.
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones	Decreto 1076 del 2015 y demás aplicables

B. Análisis de la demanda

Las Entidades estatales deben **analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores** del bien o servicio, teniendo en cuenta:

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó en la vigencia 2021 un contrato con el mismo objeto cuya información se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
3.289-2021	Contratar la actualización del software, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para la solución de agendamiento de salas de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	DB SYSTEMS S.A.S.	$68.000.000.00

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Se relaciona a continuación información suministrada por los posibles oferentes en la etapa de cotización, sin embargo, en la misma no registra objeto ni valores.

No. Del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante
0020-2015	NOVIEMBRE DE 2015	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
423-2015	SEPTIEMBRE DE 2015	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
025-00- K-ESUFA- GRUAC-2016	MAYO DE 2016	FUERZA AEREA COLOMBIANA - ESUFA

No. Del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante
235	marzo de 2016	DISPROY LTDA.
16	abril de 2016	DISEÑO MT4
145	mayo de 2016	APRENDIZAJE INTERACTIVO

No. Del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante
24-2015	08/05/2015	Incubadora de Empresas del Oriente - INCUBAR BOYACA
001-2015	25/04/2015	PC EXPERT S.A.S
5594	06/11/2014	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (C.U.N.)

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante
F2,6,7,10,11,15,16,17,18,19,20,22,23,24,33,37,39,41,43,48,52,56	FEBRERO A DICIEMBRE 2018	RLA COLOMBIA SAS
F5,13,25,26,27,35,38,40,42,46,49,51,54	FEBRERO A DICIEMBRE 2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
F47,48	SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2018	NETLOGIC COLOMBIA LTDA

C. Análisis de la oferta

¿Quién vende?:

Identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

GEOCOMTIC	VENTTO
GRIZZLY GROUP	MELTEC
ANDIVISION LTDA	MYTECH SHOP
REDCOMPUTO	

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 2069 de 2020 Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, se realizó la consulta y verificación de de los certificados de existencia y representación legal de las entidades que se relacionan anteriormente, evidenciando que las empresas consultadas se encuentran catalogadas como Mipyme de acuerdo a su tamaño, conforme a la siguiente relación:

Quien Vende	Nit	Tamaño empresa
Geocomtic SAS	901.141.352-0	Microempresa
Grizzly Group SAS	900.795.486-1	Microempresa

Andivision SAS	830.088.172-8	Pequeña
Redcomputo Limitada	830.016.004-0	Mediana
DB System SAS	830.039.811-7	Mediana
My Tech Shop SAS	901-061.838-4	Microempresa

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio	N/A, toda vez que se trata de bienes y/o servicios finales
Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio	N/A, toda vez que se trata de bienes y/o servicios finales
Identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.	N/A, toda vez que se trata de bienes y/o servicios finales